LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOHANNY GALLEGO MENESES**, identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 9.870.669 de, Pereira (Risaralda)**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: 0126 del 15 de enero de 2014
	Objeto	: Prestación de servicios personales de carácter temporal para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2014.
	Plazo de ejecución	: 327 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 17 de enero de 2014
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 13 de diciembre de 2014
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y veintisiete (27) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.596.600).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar sus servicios como instructor para impartir formación profesional en el área de Electricidad del programa FIC del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, de acuerdo con el Plan de Contratación y a la idoneidad del contratista. 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los

procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 5) Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 6) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, n los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 7) Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 8) Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 9) Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 1 O) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos formativos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 12) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 13) Coordinar y participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15) Deberá promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 16) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 17) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 18) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá

autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano

2. Número y Fecha del Contrato : 206 del 23 de enero de 2015

Objeto : Contratar la prestación de servicios como instructores para atender procesos de formación en las diferentes modalidades y programas que se oferten en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda durante la vigencia 2015.

Plazo de ejecución : 315 días

Fecha de Inicio de Ejecución : 26 de Enero de 2015

Fecha de Terminación de contrato **:** 17 de Diciembre de 2015

Término de Ejecución **:** Diez (10) meses, Quince (15) días

Valor del Contrato **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE ($34.328.972).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1) Prestar sus servicios como instructor, en el área de ELECTRICIDAD del proyecto REGULAR 2) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 4) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 5) Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 6) Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de

acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 7) Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 8) Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 9) Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 10) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos formativos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 12) Subir al aplicativo el o los proyectos formativos. 13) Coordinar y participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 15) Deberá promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 16) Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 17) Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 18) Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 19) Desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del contrato, para lo cual, el contratista se compromete a ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos (revisarlos periódicamente y contestar las solicitudes que le sean formuladas), asistir a las reuniones que sobre la ejecución y avance del contrato, le sean informadas. 20) Como instructor contratista se compromete a aplicar durante el periodo del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican en la función instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores de contrato. 21) Se compromete que durante la ejecución del contrato deberá capacitarse en

el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo al nivel A2. 22) Garantizar la confidencialidad del material resultado del cumplimiento de sus funciones, absteniéndose de hacer uso diferente al estipulado por el SENA, para ello firmará el Compromiso de Confidencialidad, imparcialidad, integridad e independencia que hace parte integral del contrato dando estricto cumplimiento al mismo. 23) Las demás que de mutuo acuerdo con el Supervisor el contratista concerté con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3.	**Número y Fecha del Contrato**	: 350 del 29 de enero de 2016
	Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2016
	Plazo de ejecución	: 313 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 03 de Febrero de 2016
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 15 de Diciembre de 2016
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y Trece (13) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($35.134.354).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de ELECTRICIDAD, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con el Plan de Acción 2016 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. El instructor debe entregar la evidencia de las certificaciones que realice dentro de la ejecución del contrato. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios,

por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 1 O. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro. de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e

Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofía previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la· jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuesta!; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 26. El no pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda, constituirá causal de incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. 27. Adicionalmente podrá ejecutar actividades en la modalidad virtual, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido y de acuerdo a la necesidad del servicio en la formación profesional integral, previa autorización del coordinador académico, las cuales serán informadas al supervisor del contrato. 28. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. 29. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

4.	**Número y Fecha del Contrato**	: 408 del 25 de enero de 2017
	Objeto	: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal y de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades de gestión y administración educativa en el centro de formación durante la vigencia 2019.
	Plazo de ejecución	: 320 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 26 de enero de 2017
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 15 de diciembre de 2017
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y veinte (20) días

Valor del Contrato **:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS MICTE. ($36.997.707).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de ELECTRICIDAD, dentro del Programa ACCIONES REGULARES, de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con el Plan de Acción 2016 del SENA. 2. El contratista prestara los servicios personales de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial. 3. El contratista se compromete a aplicar al proceso de certificación de competencias según las normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 4. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y en el reconocimiento de aprendizajes previos. 5. El instructor debe entregar la evidencia de las certificaciones que realice dentro de la ejecución del contrato. 6. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos formativos. 7. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios, por programa o conjunto de programas, por redes tecnológicas, para la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 8. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado. 9. Emitir juicios evaluativos de las competencias orientadas al cumplimiento del procedimiento de la ejecución de la formación Profesional Integral. 1 O. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de aprendices, evaluaciones y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente los formatos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, de acuerdo con las disposiciones normativas y directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago. 11. Formular y diseñar las estrategias y técnicas didácticas y solicitar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes, las características del programa y la población objetivo. 12. Participar de los equipos de Desarrollo Curricular para diseñar y/o implementar los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular, para transformar los conocimientos de los aprendices desde el aprendizaje significativo, en competencias posibles de ser puestas en práctica en el desempeño personal, social y laboral. 13. Participar en los equipos técnicos de diseño curricular cuando así lo requiera el Centro de Formación y/o las Redes de Conocimiento. 14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso

formativo, tales como: Registro. de los juicios evaluativos; Creación de rutas y asociación de aprendices; Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos; Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 15. Apoyar los proyectos formativos, para la programación y seguimiento de la formación de acuerdo con la red que pertenezca, que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de formación. 16. Subir al aplicativo SOFIAPLUS el o los proyectos formativos. 17. Participar en actividades que contribuyan al desarrollo integral de los aprendices y que se encuentren en el plan de bienestar de los mismos. 18. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 19. Participar en proyectos de investigación aplicada o a la asesoría de los proyectos de formación que opten por ser de investigación aplicada, considerándolo como parte de la Formación Profesional Integral, y enfocado tanto a la actualización tecnológica, como a la asesoría a los aprendices involucrados en los proyectos de investigación aplicada, previa concertación con la Subdirección y/o la Coordinación Académica. 20. Registrar las horas dedicadas a las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial en la plataforma Sofía previa concertación con la Subdirección y/o la coordinación académica para su control y seguimiento. 21. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 22. Promover entre los aprendices el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud ocupacional. 23. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, los cuales asumirá a su costo. 24. Cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios. 25. Desplazarse a otros municipios, dentro y fuera de la· jurisdicción de la Regional Risaralda, cuando por la necesidad de la prestación del servicio y en cumplimiento del objeto contractual se requiera, en cuyo caso el SENA podrá autorizar mediante acto administrativo el pago de gastos de viaje o de transporte, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuesta!; conforme a la Resolución No. 0092 de 2015, o norma que la modifique o adicione, exceptuando del presente pago los municipios del área metropolitana y el área urbana del municipio de Santa Rosa de Cabal, por existir transporte urbano. 26. El no pago oportuno de la seguridad social dentro de las fechas que de acuerdo al número de identificación le corresponda, constituirá causal de incumplimiento que podrá dar lugar a la aplicación del procedimiento que contempla el artículo 86 de Ley 1474 de 2011. 27. Adicionalmente podrá ejecutar actividades en la modalidad virtual, siempre y cuando cumpla con el perfil requerido y de acuerdo a la necesidad del servicio en la formación profesional integral, previa autorización del coordinador académico, las cuales serán informadas al supervisor del contrato. 28. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA. 29. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en las capacitaciones que los subsistemas del SIGA orienta y con los demás lineamientos establecidos, bien sea para el sostenimiento de la

certificación de la NTC ISO 9001, como también para las actividades de implementación de la NTC ISO 14001.

5.	**Número y Fecha del Contrato**	: 895 del 03 de septiembre de 2018
	Objeto	: Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2018.
	Plazo de ejecución	: 101 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 04 de septiembre de 2018
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 14 de diciembre de 2018
	Término de Ejecución	**:** Tres (03) meses y Once (11) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (11.783.333).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en la red {es) del conocimiento sectorial: ENERGÍA ELÉCTRICA, MECÁNICA INDUSTRIAL, ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN, asociada a las áreas de formación: Generación, transmisión, distribución y uso final de la energía eléctrica, dentro del {los) programa {s) de formación según la necesidad del servicio de acuerdo con el Plan de Contratación, con la idoneidad y con los lineamientos del Plan de Acción 2018 del SENA. 2. Impartir formación de acuerdo a la programación y tiempos establecidos, incluida la inducción a la formación, dando cumplimiento a las metas del Plan de acción del centro. 3. Acompañar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución y seguimiento de los proyectos formativos como estrategia, que da respuesta al modelo pedagógico del SENA. 4. Participar y apoyar a los equipos ejecutores interdisciplinarios, en la estructuración e implementación del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con técnicas didácticas, para el desarrollo de las competencias de los aprendices, planteadas en el desarrollo curricular. 5. Participar y apoyar a los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices;

registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Supervisor del Contrato. 7. Hacer uso de las plataformas y herramientas establecidas para el proceso en la formación profesional, tales como: SOFIA PLUS, Black board, Sistema de Biblioteca, Gestión Contractual, entre otras. 8. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, cuando por necesidades del servicio le sea asignado por parte del Centro. 9. Cumplir con los lineamientos de orientación conforme al Manual de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje y reglamento del aprendiz. 1 O. Generar y ejecutar estrategias que permitan la permanecía de los aprendices durante el tiempo total de la formación. 11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos de investigación y semilleros del Centro, previa concertación con el subdirector del Centro.

6.	**Número y Fecha del Contrato**	: 439 del 9 de febrero de 2019
	Objeto	: P restar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2019.
	Plazo de ejecución	: 306 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 11 de febrero de 2019
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 18 de diciembre de 2019
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses y seis (06) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de REINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($36.720.000).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, dentro de la Red de conocimiento sectorial ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION, de acuerdo con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2019 del SENA, publicado en la página web del SENA 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso

formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. Cuando por la necesidad del servicio se requiera y previa concertación con el supervisor y/o coordinador académico, ejecutar las siguientes obligaciones: 1 O. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva, de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción 2019. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. 13. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional.

7.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.1333893 del 2020
	Objeto	: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2020.
	Plazo de ejecución	: 327 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 3 de febrero del 2020
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 30 de diciembre de 2020
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses, veintisiete (27) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de El valor total del

contrato para todos los efectos legales y fiscales es de CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($40.417.200).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor en la red de conocimiento sectorial ENERGIA ELECTRICA en el área temática USO FINAL DE LA ENERGIA, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2020, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2020 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas

formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020. 19. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 20. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 21. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 22. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

8. Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.2197828 de enero de 2021

Objeto : Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2021.

Plazo de ejecución : 317 días

Fecha de Inicio de Ejecución : 01 de febrero de 2021

Fecha de Terminación de contrato **:** 17 de diciembre de 2021

Término de Ejecución **:** Diez (10) meses diecisiete (17) días

Valor del Contrato **:** El valor del contrato para todos los efectos legales

y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. ($40.357.270).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor la red de conocimiento sectorial (INFORMÁTICA DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE) y en el área temática (INFRAESTRUCTURA), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2021, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2021 del SENA y/o Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y/o realizar las evaluaciones de la etapa práctica. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria y/o entregar la documentación requerida para la certificación oportuna de los aprendices. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a. Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b. Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la

selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 17. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 18. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 19. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas 20. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

9.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.3391490 de enero de 2022
	Objeto	: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2022.
	Plazo de ejecución	: 320 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 26 de enero de 2022
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 17 de diciembre de 2022
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses, y veinte (20) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($41.121.130)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada (MECANICA INDUSTRIAL), dentro del Programa asignado

(MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO INDUSTRIAL), de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2022, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2022 del SENA y realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices y/o fichas que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 2) Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4) Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato y/o realizar las evaluaciones de la etapa práctica. 6) Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7) Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8) Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria y/o entregar la documentación requerida para la certificación oportuna de los aprendices. 10) Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a. Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b. Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados. c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11) Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12)Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Acuerdo de convivencia del Centro de Formación. 13) Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.14) Acatar los

lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15) Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 17) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 18) Presentar oportunamente y en el momento en que le sean solicitados, los informes mensuales de ejecución del contrato relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas con sus correspondientes evidencias y/o soportes. 19) Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

10.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR.4508868 de febrero de 2023
	Objeto	: Prestar los servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2023.
	Plazo de ejecución	: 300 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 1 de febrero de 2023
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 30 de noviembre de 2023
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE. ($41.305.730)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor en el área de formación asignada (MECANICA), dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación de Instructores 2023, con la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción 2023 del SENA. 2. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática del objeto contractual. 3. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato. 4. Evaluar a los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y

proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato. 6. Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 7. Participar cuando el Centro de Formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato. 8. Analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentado de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera, programando y realizando actividades pedagógicas complementarias, a fin de emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa. 9. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute la formación complementaria. 10. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Registrar los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, los juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para los beneficiarios nuevos, reintegrados o trasladados C) registrar en un periodo máximo de una semana después de la ocurrencia del evento las inasistencias d) Utilizar y mantener actualizada la plataforma LMS TERRITORIUM de acuerdo con los lineamientos del centro de formación (portafolio instructor, portafolio aprendiz, anuncios, etc) e). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 11. Participar cuando el Centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 12. Cumplir y aplicar de manera estricta el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación.13. Apoyar procesos de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera. 14. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 15. Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 16. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. 17. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 18. Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz. 19. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 20. Presentar informes mensuales de ejecución del contrato

relacionando el resultado de las actividades realizadas y salvedades presentadas. 21. Atender y dar cumplimiento oportuno a los requerimientos del supervisor del contrato y ejecutar las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios.

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: CO1.PCCNTR. 7362580 del 29 de enero de 2025
	Objeto	: Prestar sus servicios como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial de la Regional Risaralda para la vigencia 2025
	Plazo de ejecución	**:** 316 días
	Fecha de Inicio de Ejecución	: 06 de febrero de 2025
	Fecha de Terminación de contrato	**:** 23 de diciembre de 2025
	Término de Ejecución	**:** Diez (10) meses, Dieciséis (16) días
	Valor del Contrato	**:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CUARENTA Y CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS ($48.448.183) M/CTE.
	Forma de Pago	: Un primer pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de febrero de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.526.292) M/CTE. b) Nueve (09) pagos iguales en los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS ($4.599.511) M/CTE., cada uno y c) Un último pago correspondiente a veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025 por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.526.292) M/Cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: A. INSTRUCTOR PRESENCIAL. **1)** Planear la Formación Profesional Integral en la modalidad asignada, teniendo en cuenta lineamientos institucionales. **2)** Participar en el alistamiento, ejecución y evaluación del proceso de inducción a la Formación Profesional Integral. **3)** Ejecutar la formación Profesional Integral en la modalidad asignada, con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad teniendo en cuenta los lineamientos institucionales, seleccionando estrategias y técnicas didácticas acorde al modelo pedagógico de la entidad. **4)** Activar protocolo de ruta de atención de prevención de deserción de los aprendices, de acuerdo con los lineamientos institucionales diligenciando formato requerido por la entidad a

través de la estrategia dispuesta por el centro de formación. **5)** Realizar seguimiento al estado de los aprendices, que se activó protocolo de prevención de la deserción, diligenciando documento definido por la entidad de acuerdo con la estrategia definida por el centro de formación. **6)** Evaluar procesos formativos en los tiempos definidos dentro de la planeación pedagógica. **7)** Participar en procesos de investigación técnica y/o pedagógica, conformación grupos de investigación, diseño curricular cuando por sus conocimientos profesionales y experticia técnica se requiera. **8)** Realizar el debido proceso de solicitud de apertura de ficha de programas complementarios, presentando todos los documentos definidos en el procedimiento de ingreso, en los tiempos establecidos. **9)** Cumplir con lo definido en el Reglamento del Aprendiz, especialmente respecto al procedimiento o reporte oportuno a la Coordinación Académica sobre cualquiera de las situaciones o causales de deserción y adopción de las medidas formativas, como la aplicación de Plan de Mejoramiento Académico y/o Disciplinario; presentar informes debidamente soportado para la solicitud de adelantamiento de Comité de Evaluación y Seguimiento, así como la aplicación del Manual de convivencia del Centro de Formación. **10)** Participar en procesos de cualificación y Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera garantizando la mejora continua. **12)** Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, participando activa mente en las transferencias de conocimiento impartidas por el SIGA del Centro, al igual que las actividades encaminadas a la mejora del desempeño ambiental y de eficiencia energética y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **13)** Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices de las diferentes modalidades que le sean asignados, cuando el Centro de formación lo requiera. **14)** Participar en equipos de desarrollo curricular y asistir a los encuentros pedagógicos, garantizando la mejora continua de los procesos formativos. **15)** Elaborar documentos requeridos en los diferentes procesos o solicitados por la coordinación académica, para la Ejecución de la Formación

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 10 días del mes de Octubre de 2025.



Firmado digitalmente por Sandra Yulieth Garcia Gonzalez

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Proyectó: Adriana Rojas Perez
Cargo: Apoyo Subdirección
Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial

Certificación No. *66-1020-1- 569*

NIT: 899.999.034-1

EL COORDINADOR DEL GRUPO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que **JOHANNY GALLEGO MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.870.669**, se encuentra vinculado a la Entidad, según información relacionada a continuación:

1. VINCULACIÓN

Cargo:	Instructor
Nombramiento:	Nombramiento provisional
Dependencia:	Regional Risaralda/ Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial
Fecha de Vinculación:	04/07/2023 hasta el 02/12/2024

Mediante Resolución No. 66-00713 del 07 de junio del 2023, fue nombrada en calidad de nombramiento provisional, del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Risaralda, cargo para el cual tomó posesión según Acta No. 010 del 04 de julio del 2023.

Funciones desempeñadas establecidas mediante la Resolución No. 1458 del 30 de agosto del 2017, "Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA"

Red de Conocimiento: **MECÁNICA INDUSTRIAL**
Área Temática: **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL**

PROPOSITO PRINCIPAL

Impartir formación profesional integral, de conformidad con los niveles de formación y modalidades de atención, políticas institucionales, la normatividad vigente y la programación de la oferta educativa.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Planear procesos formativos que respondan a la modalidad de atención, los niveles de formación, el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática de mantenimiento mecánico industrial.

Certificación No. *66-1020-1- 569*

2. Participar en la construcción del desarrollo curricular que exige el programa y el perfil de los sujetos en formación de acuerdo con los lineamientos institucionales, de acuerdo con los lineamientos institucionales para el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
3. Ejecutar los procesos de enseñanza y aprendizaje para el logro de los resultados de aprendizaje definidos en los programas de formación y de acuerdo con el desarrollo curricular relacionado con el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
4. Evaluar los aprendizajes de los sujetos en formación y los procesos formativos de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos, relacionados con los programas de formación del área temática de mantenimiento mecánico industrial.
5. Participar en el diseño curricular de programas de formación profesional conforme a las necesidades regionales y los lineamientos institucionales requeridos por el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
6. Participar en proyectos de investigación aplicada técnica y/o pedagógica en función de la formación profesional en programas relacionados con el área temática de mantenimiento mecánico industrial.
7. Las demás que le sean asignadas por autoridad competente, según el área de desempeño y la naturaleza del cargo.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira, el 02/12/2024, a solicitud del interesado.

Luis Adolfo Gomez Quintero

Firmado digitalmente por Luis Adolfo Gomez Quintero

LUIS ADOLFO GOMEZ QUINTERO
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

Proyectó: Leidy Diana Osorio López
Cargo: Contratista – Grupo Gestión del Talento Humano

A quien pueda interesar

SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA

CERTIFICA QUE:

El señor **JOHANNY GALLEGO MENESES** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.669, estuvo vinculado con nosotros desde el día 18 de diciembre de 2017 hasta el día 23 de julio de 2018, desempeñando el cargo de Director Nacional de Mantenimiento y Proyectos bajo un contrato a término indefinido.

Entre las funciones que desempeñó se encuentran las siguientes:

- Liderar el proceso de mantenimiento a nivel nacional, generando valor agregado y mejora del mismo.
- Liderar la elaboración,ejecución y mejora del programa de mantenimiento preventivo de los equipos.
- Realizar seguimiento a las labores del personal a cargo en la eficaz Planeación, Ejecución y Cierre de OT`S.
- Liderar procesos de innovación, mejora continua y análisis de riesgos técnicos.
- Gestionar el cumplimiento de la normatividad legal en las sedes de la empresa.
- Realizar aprobación de homologación de repuestos, garantías, dados de baja de repuestos.
- Realizar asesoría técnica, a los Jefes de Mtto y técnicos en casos complejos o daños repetitivos.
- Realizar acompañamiento al personal a cargo enfocado en cuidar el clima, cultura y desempeño laboral.

- Definir stock máximos y mínimos de repuestos importados y nacionales y aprobar compras.

La presente constancia se firma en Dosquebradas a solicitud del interesado, el día 08 de octubre de 2025.

Cordialmente,

Erika Ocampo.

Erika Johanna Ocampo Alarcón
Analista de Gestión Humana
Solé Soluciones Empresariales S.A.S.

SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.

NIT. 900.241.655-2

Pereira 24 de abril de 2014

A quien pueda interesar.

La empresa **SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.**
CERTIFICA QUE:

El señor Johanny Gallego Meneses, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.870.669 de Pereira, laboró para la empresa desde el 06 de febrero del año 2012, hasta el 16 de enero de 2014 desempeñandose en el cargo de Jefe de Mantenimiento.
Sus funciones generales en el cargo fueron:

- Liderar el proceso de mantenimiento
- Implementar buenas prácticas y nuevas tecnologías que faciliten los procesos de mantenimiento y generen optimización del mismo para los clientes.
- Dar los conceptos técnicos que se requieran en la ejecución de los procesos.
- Capacitar permanentemente al personal técnico de la empresa en aspectos y conceptos técnicos (Eléctricos, Electrónicos y de Mantenimiento enfocados a los equipos de los clientes).
- Capacitar periódicamente a los clientes de la empresa en el manejo adecuado de los equipos.
- Realizar la programación del mantenimiento preventivo de los equipos.
- Realizar la programación de los mantenimientos correctivos y generales
- Asignar los correctivos a los técnicos disponibles de acuerdo a su calificación.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de correctivos
- Realizar cierre de orden de trabajo.
- Realizar el cálculo y análisis de indicadores de gestión por cliente.
- Coordinar de manera general el personal a cargo.
- Buscar nuevos clientes y desarrollar portafolios de servicios.

Durante este tiempo demostró ser una persona honorable y responsable con sus funciones.

Atentamente,

SOLUCIONES EMPRESARIALES LTDA.
NIT 900241655-2

SANDRA L. BARRAGÁN DUQUE
Gerente General

AV. 30 DE AGOSTO # 37-66 PEREIRA-RISARALDA-COLOMBIA
TELEFAX: (576)-3443334 CEL: 3206751072
www.solesoluciones.com

PINTUCAR EXPRESS
Calidad siempre a tiempo

Pereira, 26 de diciembre de 2013

A quien pueda interesar.

La empresa Pintucar Expres E.U.

CERTIFICA

Que el señor **Johanny Gallego Meneses**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9870669 de Pereira, laboró en la empresa desde el **01 de Julio de 2010 al 31 de Enero de 2011**, durante este tiempo se desempeñó satisfactoriamente como Jefe de Taller.

Sus funciones generales en el cargo fueron:

- ✓ Dirigir las funciones de los operarios del taller.
- ✓ Responsable de la producción.
- ✓ Gestión comercial para la empresa.
- ✓ Capacitar al personal en conceptualizaciones técnicas.
- ✓ Elaborar programas de mantenimiento preventivo para vehículos.
- ✓ Soporte técnico en Electricidad y Electrónica para vehículos.

Atentamente,

Elidier de Jesús Calvo
Represente Legal

Cra 12 No. 20-59 Tel. 334 1524 / 334 0557 Cel. 315 538 3359 • pintucarexpress@yahoo.es
Pereira - Colombia

Scanned by CamScanner

Pereira, 20 de Diciembre de 2013

LA JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) JOHANNY GALLEGO MENESES, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 9.870.669 de Pereira, laboro en la compañía desde el 10 de Julio de 2002 hasta el 26 de Julio de 2009, durante este tiempo de labores con la empresa se desempeñó en el cargo de LÍDER en la sección de MANTENIMIENTO.

Sus funciones generales en el cargo fueron:

- Planear, diseñar y ejecutar los programas de mantenimiento eléctrico.
- Realizar instalaciones eléctricas.
- Realizar mantenimiento eléctrico a la maquinaria.
- Realizar mantenimiento eléctrico general a las instalaciones de la planta.
- Realizar conexión de motores.
- Realizar circuitos de control.
- Realizar mantenimiento electrónico.
- Realizar seguimiento a todas las labores realizadas en la infraestructura de carácter eléctrico o electrónico.
- Auditar cualquier labor externa de carácter eléctrico o electrónico que se ejecute en la planta.
- Colaborar en la toma de decisiones que impliquen su concepto técnico.
- Realizar instalaciones, mantenimiento y montajes de redes eléctricas en las subestaciones.
- Realizar instalación de equipos de protección, maniobra y medición
- Realizar mantenimiento y reparaciones relacionadas con equipos y cableado de telefonía y centros de cómputo.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA-CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMERICA
PBX: (6) 313 9600 · Fax: 313 9694 · A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co

Scanned by CamScanner

- Cumplir con lo establecido en las políticas de calidad y de seguridad en lo referente a la conservación del medio ambiente, calidad, reducción del desperdicio y las normas legales vigentes tanto de seguridad como ocupacionales, implementadas en la empresa.
- Velar para que situaciones sospechosas o que atenten contra la seguridad e integridad de la empresa o sus funcionarios no se presenten.
- Otras funciones delegadas por el jefe inmediato.

La constancia se expide a solicitud del interesado.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
RECURSOS HUMANOS

YOVANNA GONZALEZ LOPEZ
Jefe Recursos Humanos

Estefany L.

SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.
OFICINAS Y PLANTA: KM. 15 VÍA PEREIRA-CARTAGO
PEREIRA, COLOMBIA, SURAMERICA
PBX: (6) 313 9600 · Fax: 313 9694 · A.A.: 3241
E-mail: suzuki@suzuki.com.co

Scanned by CamScanner